

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ 2022

CONCEPTOS CLAVE KA1
EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA 2022

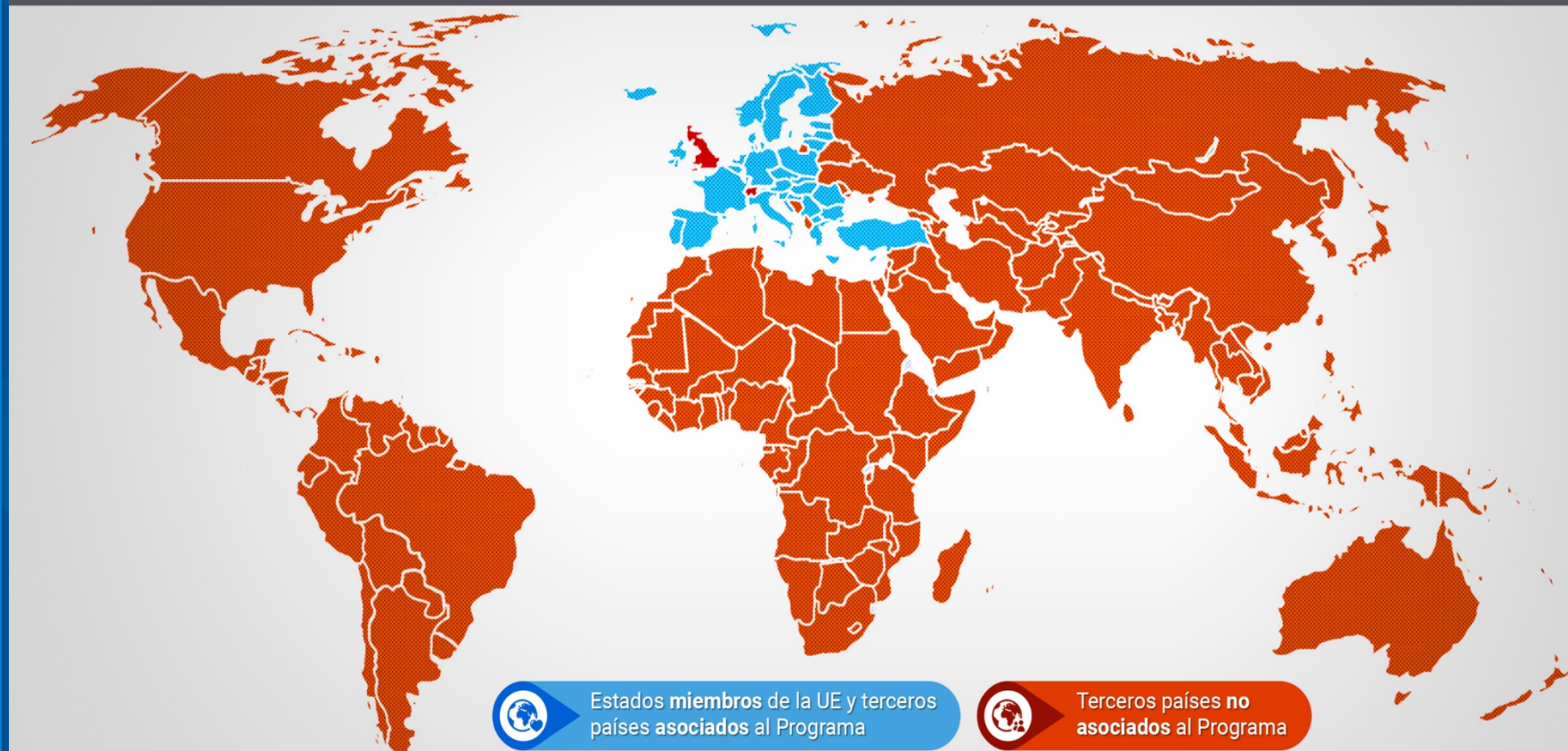
La Laguna, 30 de junio de 2022


ÍNDICE


1. **Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de la acciones KA1 Educación Superior.**
2. **La movilidad combinada (Nuevo tipo de actividad KA1 HED programa 2021-2027).**

1

Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de KA1 Educación Superior



 Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa

 Terceros países no asociados al Programa

Región 13 Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano
Región 14 Islas Feroe, Reino Unido y Suiza (NO ADMISIBLES KA171-HED)

Duración de los proyectos de movilidad

KA131-HED Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior

26 meses

Inicio: 1 de junio de 2022

Fin: 31 de julio de 2024

KA171-HED Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior

24 meses o 36 meses

Inicio: 1 de agosto de 2022

Fin: 31 de julio de 2024 o 31 de julio de 2025

Movilidad internacional

Diferencias entre las acciones de Educación Superior

Movilidad internacional de salida

Proyectos de movilidad financiados con fondos de política interior
KA131-HED

A todos los países del mundo
Regiones 1 a 14

Movilidad internacional de salida y entrada

Proyectos de movilidad financiados con fondos de política exterior
KA171-HED

Solamente a regiones cubiertas por fondos de política exterior
Regiones 1 a 12

Movilidad internacional

Diferencias entre las acciones de Educación Superior

KA131-HED

Hasta 20% del presupuesto final adjudicado

Duración 26 meses

Inicio de actividad: 01.06.2022

No hay evaluación de calidad

Sin competitividad con otros beneficiarios

KA171-HED

Todo el presupuesto adjudicado

Duración 24 o 36 meses

Inicio de actividad: 01.08.2022

Requiere evaluación de calidad

Competitividad con otros beneficiarios

Tipos de actividades acciones KA1 Educación Superior

- ☉ Movilidad de estudiantes para estudios – HE-SMS
- ☉ Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT
- ☉ Movilidad de personal para docencia – HE-STA
- ☉ Movilidad de personal para formación – HE-STT
- ☉ Programas intensivos combinados – HE-BIP (KA131-HED)



Organizaciones participantes

ENVÍO

se encarga de **seleccionar** a los participantes y **enviarlos** al extranjero. Incluye también los **pagos de subvenciones** (para quienes se encuentran en EM y TPAP), la **preparación**, la **supervisión** y el **reconocimiento** automático relativos al período de movilidad.

ACOGIDA

se encarga de **recibir** a los estudiantes y/o personal, y **ofrecerles un programa** de estudios, o un período de formación práctica, o un programa de actividades de formación, **o se beneficia de una actividad de enseñanza** impartida por personal invitado de empresas.

INTERMEDIARIA

puede formar parte de un Consorcio de movilidad, pero no es una organización de envío ni de acogida. Su función puede consistir en **compartir y facilitar los procedimientos administrativos** de las HEIs, la **búsqueda de empresas** (prácticas) o la **preparación conjunta de los participantes**.

2

Movilidad combinada



1. ¿Qué es la movilidad combinada?

- ☐ Es una combinación de movilidad física con un componente virtual.
- ☐ El **componente virtual** puede reunir en línea a estudiantes de diferentes países y áreas **de estudio** para seguir cursos en línea o trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas que sean reconocidas como parte de sus estudios **antes, durante o después de la movilidad física**.
- ☐ La **movilidad combinada de corta duración** pueden ser un primer paso importante para **los estudiantes que dudan en ir al extranjero**.
- ☐ Las instituciones pueden aprovechar sus experiencias previas con el aprendizaje virtual, (p.e. como resultado de la pandemia) y utilizar las herramientas que ya han demostrado ser exitosas. **La movilidad combinada ofrece la oportunidad de aprovechar esas relaciones y experiencia para crear un formato de movilidad nuevo y más inclusivo.**
- ☐ La movilidad combinada tiene el propósito de promover e implementar una movilidad de calidad, al mismo tiempo que **logra todas las prioridades horizontales** de Erasmus+, como la inclusión, la digitalización, el desarrollo sostenible y la participación cívica activa.
- ☐ En definitiva, **se puede lograr más fácilmente el objetivo principal del programa Erasmus+**, que es el desarrollo de las capacidades profesionales y personales de los participantes.



1. ¿Qué es la movilidad combinada?





2. ¿Quién puede participar?



- ☉ **La movilidad combinada**, al igual que la movilidad física, está **abierta a todos los participantes**, pero la **movilidad combinada de estudiantes de corta duración** está dirigida principalmente a **aquellos que tienen motivos para no realizar una movilidad totalmente física de larga duración**.
- ☉ Corresponde a las HEIs evaluar la **idoneidad de la elección de los estudiantes** y asegurarse de que las **movilidades físicas a largo plazo sigan siendo la norma**.

- ☉ **ESTUDIANTES**

- ☉ **Cualquier período de movilidad de estudiantes** (estudios o prácticas), **de cualquier duración**, incluida la movilidad de doctorado, puede realizarse como movilidad combinada.
- ☉ También cualquier estudiante puede realizar una movilidad combinada participando en un **BIP**.

- ☉ **PERSONAL**

- ☉ Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un **BIP**.





3. Formas de organización de una movilidad combinada

Desde el punto de vista del beneficiario



1. Enviar a un estudiante o miembro del personal a una movilidad combinada bilateral organizada como cualquier movilidad tradicional de estudiantes y personal pero en formato combinado.

2. Organizar un BIP, donde grupos de estudiantes o personal participan conjuntamente

Desde el punto de vista del participante



1. Movilidad combinada con parte física de larga duración: mínimo 2 meses de presencia física complementada con un periodo de aprendizaje virtual (para estudiantes en movilidad de estudios o prácticas).

2. Movilidad combinada con presencia física de corta duración: de 5 a 30 días complementado con un periodo de aprendizaje virtual (para estudiantes en movilidad de estudios o prácticas, o movilidad de personal con parte física que oscila entre 2 y 60 días). Puede tener lugar dentro de un BIP o un programa corto alternativo.



4. Flujo de trabajo recomendado

En la **movilidad combinada de estudiantes de corta duración**, la movilidad física debe tener una **duración de entre 5 y 30 días** y combinarse con un **componente virtual obligatorio**.

La movilidad combinada de corta duración para el conjunto de estudios debe **otorgar un mínimo de 3 créditos ECTS** (componente físico y virtual combinados) mientras que **no se establecen requisitos adicionales para el componente virtual**

Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible (programas de doctorado), la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo.

Se recomienda que una **movilidad combinada de prácticas de corta duración** también otorgue un mínimo de 3 créditos ECTS en caso de prácticas obligatorias como parte del plan de estudios de origen y en caso de prácticas voluntarias, la carga de trabajo mínima equivalente debe ser de 3 créditos ECTS.



5. Buenas prácticas al organizar movilidades combinadas

- ☉ Las buenas prácticas de proyectos Erasmus+ pueden ser una buena fuente de inspiración e información para las HEIs que organizan movilidad combinada para sus estudiantes y personal.
- ☉ Se recomienda visitar E+ PRP, para aprender de una amplia gama de proyectos que han producido, por ejemplo, directrices, conceptos y materiales que pueden ayudar a las HEIs a organizar actividades de movilidad combinada.





FAQ 1 ¿La institución de envío puede ser responsable del componente virtual en una movilidad combinada?

- ◉ Es la institución de acogida se encarga de la parte virtual, de igual forma que se encarga de la parte física. Las actividades virtuales también deben ser coherentes o un refuerzo/continuación de las actividades físicas y, por lo tanto, la misma institución debe estar a cargo de ambas.

FAQ 2 ¿Puede una movilidad combinada durar más de 12 meses?

- ◉ El componente de movilidad física puede durar un máximo de 12 meses.
- ◉ Las HEIs son libres de permitir movidades con una duración total de más de 12 meses, siempre que la duración de la movilidad física no supere los 12 meses.
- ◉ Sin embargo, las fechas de finalización del componente virtual deben estar dentro del período de implementación del proyecto.
- ◉ Hay que tener en cuenta que el pago de la beca de estudiante se emite al final de la movilidad combinada.

FAQ 3. En la movilidad combinada de personal para docencia, ¿hay que tener en cuenta el límite de "al menos 8 horas lectivas semanales" para todo el periodo de movilidad (parte física y virtual) o solo para la parte física de la movilidad?

- ☐ Se aplican las mismas reglas que en las movilizaciones físicas.
- ☐ El número de horas lectivas debe ser de 8 horas semanales. Si la duración de la movilidad es superior a una semana, el número mínimo de horas lectivas para una semana incompleta debe ser proporcional a la duración de esa semana.
- ☐ Si la actividad docente se combina con una actividad formativa, el número mínimo de horas de docencia por semana (o cualquier período de estancia inferior) se reduce a 4 horas. La formación también podría ser virtual.

FAQ 4 El mínimo de 3 créditos ECTS que se debe otorgar en las movilidades combinadas de corta duración por estudios, ¿se aplica también en el caso de las movilidades de doctorado de corta duración que no tienen componente virtual?

- ☐ **Una movilidad combinada de corta duración para estudios debe otorgar un mínimo de 3 créditos ECTS, esto también se aplica a las movilidades combinadas de corta duración de estudiantes de doctorado.**
- ☐ Si un estudiante de doctorado está participando en un BIP, debe participar tanto en la parte física como en el virtual como cualquier otro estudiante. El BIP en su conjunto tiene que otorgar 3 créditos ECTS a los estudiantes. La misma regla se aplica a los BIP que están diseñados específicamente para estudiantes de doctorado.
- ☐ Sin embargo, el componente virtual en la movilidad combinada de estudiantes de corta duración a nivel de doctorado es opcional. **Si la movilidad del estudiante de doctorado solo tiene un componente físico, no se aplica la regla de los 3 créditos ECTS mínimos.**
- ☐ **Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo en el caso de algunos programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada corta duración a nivel de doctorado.**



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

